

AFYSOLINSER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de julio de 2004 a las 10:00 horas y si no hubiera quórum suficiente el día 23 de julio de 2004 a la misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el piso 1.º izda. de la calle Goya n.º 21 de Madrid, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, y de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, y de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.—Ratificación de la transacción judicial efectuada con la Sindicatura de la quiebra de la compañía, Institución de Servicios Educativos, S.A., en el procedimiento de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra de esta última compañía.

Séptimo.—Ratificación de la enajenación de los bienes inmuebles propiedad de la compañía, en la localidad de Villalbilla (Madrid), efectuada por el consejo de Administración.

Octavo.—Lectura y aprobación, si se acuerda del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de dos interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales y demás documento e informes preceptivos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se hace saber a todos los accionistas que deseen asistir a la Junta que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o en su caso, el resguardo acreditativo de su depósito en una entidad bancaria, en el domicilio social de la compañía, con un plazo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Emilio Sánchez Lorite.—34.641.

AGROPECUARIA ANDALUZA, S. A.*Anuncio de escisión*

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria de accionistas de Agropecuaria Andaluza, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal el día 28 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su escisión total, quedando disuelta sin liquidación, con división en once bloques que se traspasan a las sociedades de nueva creación denominadas Pinar del Boticario, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Cañada del Quintanar, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Terrenos de Peñascosa, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Agrícola y Cinegética de San Agustín, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), El Villar Coto de la Casa del Río, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Torrecepi, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Coto Camino, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Castillo de Montizón, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Aterilcuercar, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Cinegética de Sardiná, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Alcolgaitanes Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal). La sociedad escindida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias, que quedarán subrogadas en los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, según lo establecido en el acuerdo de escisión. Dicha escisión se aprueba, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito en fecha 18 de junio de 2004, por el órgano de administración de Agropecuaria Andaluza, Sociedad Anónima, y depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 28 de junio de 2004. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será el 1 de julio de 2004. No se otorgarán derechos especiales a socios, ni ventajas al órgano de administración ni a demás intervinientes en la escisión y se acuerda someter la escisión al régimen especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Asimismo, al tratarse de Junta universal y, por tanto, no haberse publicado convocatoria de la mis-

ma, asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en la forma establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuela López-Flores Flores.—34.309. y 3.ª 5-7-2004

AHORRO FAMILIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ahorro Familiar, Sociedad Anónima, celebrada el 17 de junio de 2004, acordó, reducir el capital social en la cuantía de 478.860 euros, mediante la amortización de 79.810 acciones de 6,00 euros de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 12.439.140 euros, dividido en 2.073.190 acciones de 6 euros nominales cada una.

Dado que la reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres, no habrá lugar al derecho de oposición de acreedores, habiéndose constituido la reserva a que se refiere el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Borbón Escasany.—34.694.

AKIVSA, S. A.**(En liquidación)**

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad, iniciando el proceso de liquidación, y la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2004, acordó la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación cerrado al 21 de junio de 2004: